



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

T.E



Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

10-161412

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION



21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO UN METODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR
INFORMACION BIOMETRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS
EN ENTIDADES REMOTAS.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE TECMED.

DOMICILIO BOGOTÁ D. C.

74. APODERADO VILMA MARIA CUELLAR BURGOS.

22. BOGOTÁ, D. C., _____

PETITORIO

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-161412- -00000-0000

Fecha: 2010-12-23 11:39:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: TECMED

Dirección: Calle 122 No. 19 - 59

Nacionalidad o Domicilio: Bogotá D.C.

Lugar de Constitución: Bogotá D.C.

Teléfono: 3214512148 Fax:

E- mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C.☒ NIT☐ C.E.☐ OtroCual: NITNúmero 900.389.243-8

3

REPRESENTANTE O
APODERADO

Nombre: VILMA MARIA CUELLAR BURGOS

Dirección: CL. 24B No. 44 A -19

Teléfono: 300-7480004 Fax:

E- mail: vimacubu@yahoo.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C.☐ NIT☐ C.E.☐ OtroCual : C.C.

Número : 51'627.318 TP 48239

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de radicación (del poder): _____

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Omar Beltrán Cano

Dirección: Calle 142 No.103C - 49

Nacionalidad o Domicilio: Bogotá D.C. Colombia

5

Título (54)

UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS.

6

Número de reivindicaciones CATORCE

7

Clasificación Internacional (51)

H04 N' / 28

8

Prioridad

☐ SI☒ NO

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato☐ 6 meses☐ 12 meses☐ 18 meses

10

Comprobante de pago No.

10-109976-

Fecha

23/12/2010

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.

☐

Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.

☐

Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.

☐

Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.

☒

Poder, si fuere el caso.

☐

Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad

☐

Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.

☒

Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.

☐

Resumen

☐

Descripción de la invención.

☒

Una o más reivindicaciones.

☐

Dibujos y/o planos necesarios.

☐

De ser el caso, copia del contrato de acceso.

☐

De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

☐

De ser el caso, certificado de depósito del material biológico

☐

Arte final 12x12 cm.

☐

De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

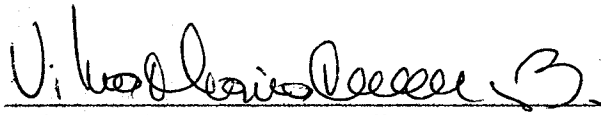
FIGURA CARACTERÍSTICA:

13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: VILMA MARIA CUELLAR BURGOS

FIRMA:



C.C. 51'627.318

TP: 48239

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-161412- -00000-0000

Fecha: 2010-12-23 11:39:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 109,976
FECHA : DICIEMBRE 23 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
TECMED S.A.S	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	052754387	138999383	23/12/2010	139,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D	138,500.00
		TOTAL :	139,500.00

SOM: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS

REFERENCABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Bogotá D.C., Diciembre 13 del 2010

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones

Delegatura para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 – 00, piso 5, Edificio Bochica

Ciudad

Referencia: PODER

OMAR BELTRÁN CANO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80 '470.522, expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la sociedad CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED, identificada con el NIT No. 900389243-8, en mi calidad de Gerente, tal y como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos, de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., me permito manifestarle, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora VILMA MARIA CUELLAR BURGOS, también mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51 '627.318, expedida en Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional de Abogada No. 48239, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que solicite y obtenga la patente de invento titulada "UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS".

Mi apoderada, queda facultada para interponer los recursos, transigir, conciliar desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, ratificar los actos de agentes oficiosos, y de mas facultades legales contenidas en el Código de Procedimiento Civil.

Respetuosamente,

OMAR BELTRÁN CANO

C.C. No. 80 '470.522, expedida en Bogotá D.C.

Gerente

Sociedad CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED

Acepto:



VILMA MARIA CUELLAR BURGOS

C.C. No. 51 '627.318

T.P.A. 48239 del C. S. de la J.

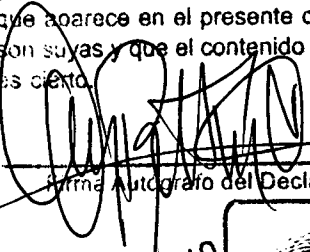
DILIGENCIA DE
RECONOCIMIENTO

Ante la Notaría 22 del Circulo de
Bogotá, compareció Beltrán Cano

Quién exhibió la C.C. 80 420 522

Expedida en: Bta

y declaró que la firma y huella
que aparece en el presente documento
son suyas y que el contenido del mismo
es cierto.


Firma Autógrafo del Declarante

Fecha:

14 DIC 2010



Aceptado el anterior reconocimiento
LA NOTARIA 22 DE BOGOTÁ, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 22 DEL CIRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.

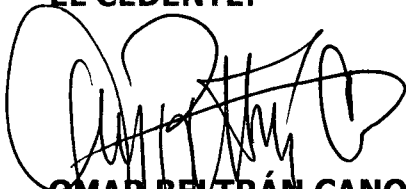
ALICIA VARGAS CADENA
NOTARIA ENCARGADA

CESION DE DERECHOS DE INVENTOR

OMAR BELTRÁN CANO, mayor de edad, vecino y residente en la dirección Calle 142 No.103 C – 49, esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80'470.522, expedida en Bogotá D.C., me permito manifestar que actuó dentro del presente escrito como **EL CEDENTE**, como el inventor de la invención denominada UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS, declaro por el presente documento y/o instrumento, que cedo en propiedad a la sociedad CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED, identificada con el NIT No. 900389243-8, sociedad existente de conformidad con la leyes de Colombia, domiciliada en Bogotá D.C., aquí llamada **LA CESIONARIA**, la referida invención, así como todos los derechos y privilegios que a esta se refieran, pudiendo por consiguiente de hoy en adelante **LA CESIONARIA**, arriba mencionada, considerarse única dueña. Para explotarla como cosa propia o disponer de esta como mejor convenga a sus intereses.

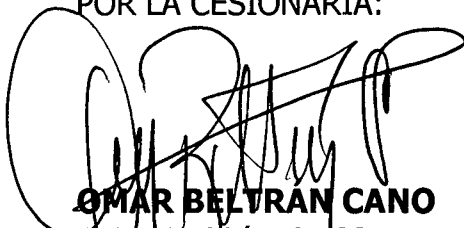
Dado y firmado a los catorce (14), días del mes de diciembre de 2010, en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CEDENTE:



OMAR BELTRÁN CANO
C.C. No. 80'470.522, expedida en Bogotá D.C.

POR LA CESIONARIA:



OMAR BELTRÁN CANO
C.C. No. 80'470.522, expedida en Bogotá D.C.
Gerente

Sociedad CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA 22 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COMPARECIO: Osar Beltrán Cano

Quien exhibió la C.C. 80 470 572 de Bta

y declaro que la firma que aparece en el presente documento es la suya.

EL DECLARANTE: [Firma]

Autorizo el anterior reconocimiento.

Fecha: 14 DIC 2010



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 22 DEL CIRCULO
DE BOGOTA, D.C.

ALICIA VARGAS CADENA
NOTARIA ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES			
TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO			
PATENTE DE INVENCION ☒ PCT ☐		MODELO DE UTILIDAD ☐ DISEÑO INDUSTRIAL ☐	
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s): TECMED			
(72) Inventor(es): OMAR BELTRÁN CANO			
(74) Apoderado: VILMA MARIA CUÉLLAR BURGOS			
(30) Prioridad	(31) No Prioridad:	(32) Fecha:	(33) Pais
(85) Fecha limite inicio fase nacional:		(87) Publicación Internacional	
86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha:	
Fecha de presentación de la solicitud:		N° Publicación WO	
No. de solicitud PCT/			
(54) Título:			
UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS			
(57) Resumen:			
La presente invención está relacionada con un método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos.			
CONTINUA AL RESPALDO ...			

AL DILIGENCIAR POR FAVOR NO VARIAR EL TAMAÑO DE LA TARJETA

ESTA SE IMPRIME EN CARTULINA BLANCA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES			
TARJETA ARCHIVO PROPIETARIOS			
PATENTE DE INVENCION X PCT MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL			
(21) N° de solicitud:		(22) Fecha de solicitud:	
(51) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s): TECMED			
(72) Inventor(es): OMAR BELTRÁN CANO			
(74) Apoderado: VILMA MARIA CUÉLLAR BURGOS			
(30) Prioridad	(31) No Prioridad:	(32) Fecha:	(33) País
(85) Fecha limite inicio fase nacional:		(87) Publicación Internacional	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: Fecha: (dd / mm / aa)	
Fecha de presentación de la solicitud: Fecha (dd/mm/aa)		Nº Publicación WO	
No. de solicitud PCT/			
(54) Título: UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS			

AL DILIGENCIAR POR FAVOR NO VARIAR EL TAMAÑO DE LA TARJETA

ESTA SE IMPRIME EN CARTULINA AMARILLA

UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS

8

5 CAMPO DE LA INVENCIÓN

La presente invención está relacionada con un método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

En la actualidad la seguridad de la información personal es muy importante en las transacciones y manejo de datos ya que se han establecido nuevos medios de transmisión de información personal de un usuario para determinados propósitos. Por ejemplo, los ciudadanos pueden solicitar diferentes trámites ante determinada autoridad estatal como puede ser la expedición o la renovación de una licencia de conducción, sino se guardan las previsiones del caso, personas malintencionadas podrían valerse de medios tecnológicos para apoderarse fraudulentamente de la identidad de las personas o para hacer aparecer que se han cumplido ciertos requisitos para realizar un trámite, sin que el usuario haya en verdad pasado por cierto proceso de verificación y validación para la consecución de dicho trámite.

25 Durante varios años se han realizado numerosos esfuerzos enfocados principalmente a la elaboración de infraestructuras o sistemas que permitan garantizar la validez o la autenticación a los usuarios cuando estos interactúan en el entorno administrativo, comercial o financiero.

30 En general la seguridad sobre los datos de un usuario determinado podría definirse como los medios para asegurar que la información permanece segura y que el acceso se encuentra controlado. Existen diferentes mecanismos que emplean desarrollos de software o de hardware para encriptar datos y así prevenir que estos sean apropiados fraudulentamente por terceros; sin embargo, existen también programas que pueden ser empleados para acceder a datos protegidos o también para corromper información de tal manera que resulte inaccesible o irrecuperable.

40 De igual forma se ha venido trabajando en desarrollos de hardware para prevenir el acceso no autorizado a datos e información personal de un determinado usuario a través de dispositivos que permiten el ingreso, la salida y la modificación de diferentes privilegios en un sistema; dichos desarrollos involucran la mayoría de las veces

tecnología biométrica, ésta se basa en el reconocimiento de una persona o un usuario por sus rasgos y características físicas; en los sistemas de acceso seguros se emplean para permitir el acceso a sitios físicos o a información almacenada en bases de datos. Se puede decir que las características biométricas de un individuo pueden ser divididas en dos grandes clases: las físicas que están gobernadas por la forma del cuerpo, por ejemplo, las huellas dactilares, el reconocimiento del rostro, la secuencia específica del DNA, la geometría de la mano, el reconocimiento de determinados órganos de la visión y el reconocimiento del humor o el olor de la persona; igualmente se encuentran las características del comportamiento como pueden ser la voz o la forma de caminar.

10

Un sistema biométrico puede ser empleado para verificar, es decir, que se compara una captura biométrica con una plantilla que ha sido guardada previamente para verificar que la persona que intenta acceder es quién dice ser, puede ser empleada conjuntamente con un número de usuario, un número de identificación o una tarjeta inteligente. De igual manera, dicho sistema biométrico puede ser utilizado para identificar, de tal manera que se puede comparar la captura biométrica con una base de datos para identificar a un usuario desconocido.

En desarrollos de sistemas biométricos se tiene por ejemplo la solicitud US2005154920 la cual presenta un método y un aparato para la recolección, distribución y manejo de datos biométricos de un elemento biométrico o de una red de lectores biométricos, dicha red puede ser empleada para mejorar el desempeño de tiempo de atención de usuarios, funciones de control de acceso o cualquier información que sea manejada y almacenada para identificar a una persona en un tiempo determinado y en un dispositivo biométrico remoto determinado. El sistema emplea un servidor biométrico de datos para manejar y mantener plantillas biométricas sobre dispositivos de lectura remotos de acuerdo a una directiva predeterminada, este proceso incrementa la eficiencia y velocidad de los dispositivos biométricos remotos.

También se encuentra la solicitud WO 2008/060725 que presenta un sistema seguro universal de transacciones que comprende un componente de operaciones y recursos, por lo menos un dispositivo de comunicación para permitir la interacción del usuario entre el componente de operaciones y recursos y una ficha de seguridad asociada con cada usuario del sistema. El componente de operaciones y recursos incluye un primer componente de seguridad biométrico y un segundo componente de seguridad y un componente de comunicación para habilitar la comunicación segura entre el componente de operaciones y recursos y por lo menos una red. Cada dispositivo de comunicación incluye una ficha de interfaz cableada o inalámbrica, un lector biométrico para permitirle al usuario ingresar una lectura biométrica, un componente de comunicación cableado o inalámbrico para permitir la comunicación entre dicho componente de comunicación y el componente de operaciones y recursos, un dispositivo de entrada de información para el usuario y un dispositivo de salida. Cada

ficha segura incluye un componente de ficha de seguridad para generar un código de seguridad y un componente de almacenamiento de datos para almacenar datos del usuario. A dicho usuario se le permite el ingreso al componente de operaciones y recursos solamente cuando la ficha segura hace interfaz con la interfaz de ficha del dispositivo de comunicación, la lectura biométrica ingresada por el usuario coincide con una lectura biométrica asociada con la ficha segura en el componente de seguridad biométrica del componente de operaciones y recursos, y el código de seguridad generado por el componente de seguridad de ficha coincide con un código de seguridad correspondiente asociado con la ficha segura en el segundo componente de seguridad del componente de operaciones y recursos.

Sin embargo, estos desarrollos carecen de medios efectivos de seguridad para el manejo de información personal en las transacciones y la gestión de datos cuando estos son tomados en un sitio remoto o entidad administrativa y luego enviados por un sistema de telecomunicaciones hacia una base de datos ya que no existen por ejemplo, mecanismos de contención en los lectores o dispositivos biométricos frente a medidas falsas o erróneas que no correspondan a un determinado usuario, este es el caso de una suplantación de la huella dactilar.

Otro inconveniente de los documentos del estado de la técnica es que no se establecen tiempos mínimos de operación para un determinado proceso adelantado en un entorno administrativo donde un usuario realiza un trámite y éste debe ser procesado por una entidad determinada; dichos procesos de verificación de tiempos mínimos para cada una de las operaciones aumentan la seguridad para los usuarios y también es una herramienta adecuada para medir la eficiencia y la efectividad de la entidad en la cual se lleva determinado trámite o gestión.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

El objeto de la presente solicitud es suministrar un método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos.

Otro objeto de la presente solicitud es suministrar dicho método para validar y autenticar información biométrica de usuarios de manera que se provean mecanismos de contención en los lectores o dispositivos biométricos frente a medidas falsas o erróneas que no correspondan a un determinado usuario.

Otro objeto de la presente invención es suministrar dicho método para validar y autenticar información biométrica de usuarios de manera que se establezcan tiempos

mínimos y máximos de operación para un determinado proceso adelantado en un entorno administrativo donde un usuario realiza un trámite y éste debe ser procesado por una entidad determinada con dicha información biométrica.

5 Describiendo en detalle el objeto de la presente invención se tiene que el método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, primeramente se compone de una primera etapa donde en un sistema de control y manejo de
10 información se registra la información que permite identificar al sitio remoto o entidad administrativa, además de ingresar los datos que identifican a dicha entidad, se debe validar la creación o el ingreso de este sitio remoto o entidad administrativa, a través del ingreso de la huella digital de un administrador del sistema en un dispositivo catalogado como un lector que tiene capacidad de detección de un dedo “vivo”, esto con el fin de
15 evitar que alguien pretenda acceder a la información en dicho sistema de control de manera fraudulenta, es decir, con la utilización o el empleo de dedos falsos hechos en silicona o caucho.

En una segunda etapa del método para validar y autenticar información biométrica de
20 usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, se tiene que dicho administrador de dicho sistema procede a ingresar la información biométrica de los funcionarios o empleados del sitio remoto o entidad administrativa, se realiza una captura de huella digital para ser ingresado a dicho
25 sistema de control y manejo de información. Dichos funcionarios o empleados del sitio remoto o entidad administrativa serán los únicos autorizados para interactuar con dicho sistema de control y manejo e información.

En una tercera etapa del método para validar y autenticar información biométrica de
30 usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, se tiene que a un determinado usuario en dicho sitio remoto o entidad administrativa se le realiza una captura de huella digital para ser ingresado a dicho sistema de control y manejo de la información, a través de un dispositivo catalogado
35 como un lector que tiene capacidad de detección de un dedo “vivo”, esto con el fin de evitar que alguien pretenda acceder a un determinado trámite en una entidad o a una base de datos de forma fraudulenta, es decir, con la utilización o el empleo de dedos falsos hechos en silicona o caucho.

40 Esto se logra a través de la señal que emite el lector biométrico, dicha señal cuando es emitida permite traspasar la piel humana para así comparar el retorno de dicha señal la cual la hace única y distintiva frente a la señal que puedan emitir otros materiales que

no correspondan a un dedo "vivo". En esta tercera etapa también puede existir un ingreso de información adicional del usuario a dicho sistema de control y manejo de la información tal como la captura fotográfica del rostro de la persona, la impresión manuscrita de la firma a través de un dispositivo digitalizador y, la captura digitalizada de la identificación personal de dicho usuario la cual será digitalizada con lectores bidimensionales y lectores de código de barras.

Dicha tercera etapa finaliza cuando un funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa valida el ingreso del usuario al sistema de información realizando una captura de su huella digital que ha sido previamente ingresada a dicho sistema de información en la segunda etapa del presente método, a través de un dispositivo catalogado como un lector que tiene capacidad de detección de un dedo "vivo", de manera tal que sin este paso de validación es imposible ingresar la información de dicho usuario a dicho sistema de información.

15

En una cuarta etapa del método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, el usuario realiza una interacción en el sitio remoto o entidad administrativa que puede ser por ejemplo un trámite administrativo, médico o financiero en el cual se precisa la identificación biométrica del usuario y la posterior validación del funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa. Es de anotar que en esta etapa la secuencia de identificación del usuario y del empleado o funcionario se realizan tantas veces como trámites sean necesarios, es decir, para una aplicación especial del método como puede ser la obtención de una licencia de conducción, proceso en el cual se ven involucrados una serie de exámenes médicos, psicológicos, de destreza visual y motriz, la interacción del usuario en el sitio remoto o entidad administrativa se repetirá el mismo número de veces que correspondan a los exámenes médicos y de destreza para certificar que dicho usuario es apto para obtener su permiso o licencia de conducción. De manera análoga el funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa validará cada uno de los exámenes o trámites que solicite el usuario de forma que sin este paso de validación por parte de dicho empleado o funcionario no es posible continuar con la solicitud. Es importante resaltar que el presente método en esta etapa cuenta con mecanismos específicos para establecer tiempo mínimos de operación antes de los cuales no se validaría dicho examen o trámite solicitado por dicho usuario con el fin de evitar un posible fraude en la solicitud del trámite o examen. También es posible establecer tiempos máximos para la respuesta del trámite o examen solicitado con el fin de monitorear la eficiencia de dicho sitio remoto o entidad administrativa.

40

En una quinta etapa del método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación

biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, se tiene que la información validada por el funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa para un usuario en particular, es certificada por otro funcionario o empleado de dicho sitio remoto o entidad administrativa para conceder o denegar su aprobación del examen o trámite que ha solicitado dicho usuario.

En una sexta etapa del método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, se tiene que dicho sitio remoto o entidad administrativa envía la información referente al perfil del usuario y los resultados del trámite administrativo que ha solicitado dicho usuario en dicho sitio remoto a través de una Red Privada Virtual, donde se establece una conexión segura entre las estaciones clientes del sitio remoto y el administrador de dicho sistema de control y manejo de información a través de enrutadores multipropósito capaces de realizar la interconexión entre dicho sitio remoto y el administrador de dicho sistema de control. En esta sexta etapa se valida la información enviada por dicho sitio remoto de manera tal que se reconoce si dicha información proviene de la entidad administrativa que previamente ha sido identificada en la primera etapa del presente método; dichos mecanismos de validación están basados en el control de acceso del medio (MAC) y de identificación de etiqueta numérica que corresponde a una interfaz de un dispositivo dentro de una red (IP), identificación de etiqueta alfanumérica de la BIOS, identificación de la memoria RAM y discos duros de las estaciones clientes de dicho sitio remoto.

Alternativamente en dicha sexta etapa se tiene que la conexión segura entre las estaciones clientes del sitio remoto y el administrador de dicho sistema de control y manejo de información puede ser llevada a cabo por medio de una unidad de terminal remota o microprocesador que puede generar la identificación Geofísica de dicho sitio remoto determinada por GPS y además, es capaz de generar una alarma para evitar la posible manipulación o retiro de las estaciones clientes y de los demás dispositivos vinculados en dichos sitio remoto.

En una séptima etapa del método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, se tiene que dicho sistema de control y manejo de información se comunica a través de una Red Privada Virtual a una base de datos de carácter público, como por ejemplo el Registro Único Nacional de Tránsito para ingresar la información con el fin de validarla, autorizar la realización de un determinado trámite por un organismo de tránsito y registrar las actualizaciones de la información del trámite aprobado.

En una octava etapa del método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos, se tiene que una vez que dicho sistema de control y manejo de información se ha comunicado a través de una Red Privada Virtual con dicha base de datos de carácter público, es capaz de generar un certificado para el usuario el cual es guardado y firmado en forma digital, es de anotar que dicho certificado es expedido por dicho sistema de control solamente cuando dicho usuario ha superado con éxito el trámite o los exámenes aplicados con las validaciones y los parámetros anteriormente establecidos por dicho sistema.

Aunque la presente invención se ha descrito mediante las realizaciones preferentes mostradas no limitativas de la invención, queda entendido que las modificaciones y variaciones que conserven su contenido esencial y elemental se entienden dentro del alcance de las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES

1. un método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos caracterizado porque se compone de las siguientes etapas:
- a) Una primera etapa donde en un sistema de control y manejo de información se registra la información que permite identificar al sitio remoto o entidad administrativa;
 - b) Una segunda etapa donde en dicho sistema de control y manejo de la información se procede a ingresar la información biométrica de los funcionarios o empleados del sitio remoto o entidad administrativa;
 - c) Una tercera etapa donde a un determinado usuario en dicho sitio remoto o entidad administrativa se le realiza una captura de huella digital para ser ingresado a dicho sistema de control y manejo de la información, la anterior captura de información debe posteriormente ser validada con la captura de información biométrica del funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa;
 - d) Una cuarta etapa donde el usuario realiza una interacción en el sitio remoto o entidad administrativa que puede ser por ejemplo un trámite administrativo, médico o financiero en el cual se precisa la identificación biométrica del usuario y la posterior validación con la captura de información biométrica del funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa;
 - e) Una quinta etapa donde la información validada por el funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa para un usuario en particular, es certificada por otro funcionario o empleado de dicho sitio remoto o entidad administrativa para conceder o denegar su aprobación del examen o trámite que ha solicitado dicho usuario.
 - f) Una sexta etapa donde dicho sitio remoto o entidad administrativa envía la información referente al perfil del usuario y los resultados del trámite administrativo que ha solicitado dicho usuario en dicho sitio remoto a través de una Red Privada Virtual hacia dicho sistema de control y manejo de información;

g) Una séptima etapa donde dicho sistema de control y manejo de información se comunica a través de una Red Privada Virtual a una base de datos de carácter público;

5 h) Una octava etapa donde dicho sistema de control y manejo de información una vez se ha comunicado a través de una Red Privada Virtual con dicha base de datos de carácter público, es capaz de generar un certificado para el usuario el cual es guardado y firmado en forma digital.

10

2. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha primera etapa se debe validar la creación o el ingreso de este sitio remoto o entidad administrativa, a través del ingreso de la huella digital de un administrador del sistema en un dispositivo catalogado como un lector que tiene capacidad de detección de un dedo "vivo".

15

20 3. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha segunda etapa dicho administrador de dicho sistema procede a realizar una captura de huella digital de los empleados o funcionarios de dicho sitio remoto o entidad administrativa para ser ingresados a dicho sistema de control y manejo de información a través de un lector que tiene capacidad de detección de un dedo "vivo" . Dichos funcionarios o empleados del sitio remoto o entidad administrativa serán los únicos autorizados para interactuar con dicho sistema de control y manejo de información

25

30

4. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha tercera etapa la información biométrica de dicho usuario y de dicho funcionario o empleado es a través de un lector que tiene capacidad de detección de un dedo "vivo".

35

40 5. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de

bases de datos de la reivindicaciones precedentes caracterizado porque el lector de detección de un dedo "vivo" a través del cual se realizan las mediciones biométricas, emite una señal que permite traspasar la piel humana para así comparar el retorno de dicha señal la cual la hace única y distintiva frente a la señal que puedan emitir otros materiales que no correspondan a un dedo "vivo".

6. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicaciones 1, 4 y 5 caracterizado porque en dicha tercera etapa puede existir un ingreso de información adicional de dicho usuario a dicho sistema de control y manejo de la información tal como la captura fotográfica del rostro de la persona, la impresión manuscrita de la firma a través de un dispositivo digitalizador y, la captura digitalizada de la identificación personal de dicho usuario la cual es digitalizada con lectores bidimensionales y lectores de código de barras.
7. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha cuarta etapa la secuencia de identificación del usuario y la validación del empleado o funcionario se realizan tantas veces como trámites sean necesarios.
8. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicaciones 1 y 7 caracterizado porque en dicha cuarta etapa se establece un indicador de tiempo mínimos de operación antes de los cuales no se validaría dicho examen o trámite solicitado por dicho usuario con el fin de evitar un posible fraude en la solicitud de dicho trámite o examen. También es posible establecer un indicador de tiempos máximos para la respuesta del trámite o examen solicitado con el fin de monitorear la eficiencia de dicho sitio remoto o entidad administrativa.
9. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha sexta etapa se establece una conexión segura entre las estaciones clientes del sitio remoto y el administrador de dicho sistema de control y manejo de información a través de enrutadores multipropósito capaces de realizar la interconexión entre dicho sitio remoto y el administrador de dicho sistema de control, validando la información

enviada por dicho sitio remoto de manera tal que se reconoce si dicha información proviene de la entidad administrativa que previamente ha sido identificada en la primera etapa del presente método; dichos mecanismos de validación están basados en el control de acceso del medio (MAC), identificación de etiqueta numérica que corresponde a una interfaz de un dispositivo dentro de una red (IP), identificación de etiqueta alfanumérica de la BIOS, identificación de la memoria RAM y discos duros de las estaciones clientes de dicho sitio remoto.

10. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de las reivindicaciones 1 y 9 caracterizado porque en dicha sexta etapa alternativamente dicha conexión segura entre las estaciones clientes del sitio remoto y el administrador de dicho sistema de control y manejo de información puede ser llevada cabo por una unidad terminal remota basada en un microprocesador que valida la información enviada por dicho sitio remoto de manera tal que se reconoce si dicha información proviene de la entidad administrativa que previamente ha sido identificada en la primera etapa del presente método; dichos mecanismos de validación están basados en el control de acceso del medio (MAC), identificación de etiqueta numérica que corresponde a una interfaz de un dispositivo dentro de una red (IP), identificación de etiqueta alfanumérica de la BIOS, identificación de la memoria RAM, discos duros de las estaciones clientes de dicho sitio remoto y además provee la identificación Geofísica de dicho sitio remoto por GPS.

11. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de las reivindicaciones 1 y 9 caracterizado porque en dicha sexta etapa dicho microprocesador puede generar una alarma con el fin de evitar la manipulación de los equipos clientes de dicho sitio remoto.

12. El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha séptima etapa se ingresa la información a dicha base de datos pública con el fin de validarla, autorizar la realización de un determinado trámite por una tercera entidad y registrar las correspondientes actualizaciones de la información del trámite aprobado.

13.El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de la reivindicación 1 caracterizado porque en dicha octava etapa dicho certificado digital es expedido por dicho sistema de control solamente cuando dicho usuario ha superado con éxito el trámite o los exámenes aplicados con las validaciones y los parámetros anteriormente establecidos por dicho sistema.

14.El método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos de las reivindicaciones precedentes caracterizado porque la validez o la autenticación a los usuarios puede emplearse cuando estos interactúan en el entorno administrativo, comercial o financiero.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl:	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) TECMED	
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) OMAR BELTRÁN CANO	
		(74) Apoderado: VILMA MARIA CUÉLLAR BURGOS	
(54) Título: UN MÉTODO PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACIÓN BIOMÉTRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS			

Resumen - Reivindicación(es):

1. un método para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas a través de elementos de identificación biométrica y redes de seguridad privada que pueden acceder a una pluralidad de bases de datos caracterizado porque se compone de las siguientes etapas:
- a) Una primera etapa donde en un sistema de control y manejo de información se registra la información que permite identificar al sitio remoto o entidad administrativa;
 - b) Una segunda etapa donde en dicho sistema de control y manejo de la información se procede a ingresar la información biométrica de los funcionarios o empleados del sitio remoto o entidad administrativa;
 - c) Una tercera etapa donde a un determinado usuario en dicho sitio remoto o entidad administrativa se le realiza una captura de huella digital para ser ingresado a dicho sistema de control y manejo de la información, la anterior captura de información debe posteriormente ser validada con la captura de información biométrica del funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa;
 - d) Una cuarta etapa donde el usuario realiza una interacción en el sitio remoto o entidad administrativa que puede ser por ejemplo un trámite administrativo, médico o financiero en el cual se precisa la identificación biométrica del usuario y la posterior validación con la captura de información biométrica del funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa;
 - e) Una quinta etapa donde la información validada por el funcionario o empleado del sitio remoto o entidad administrativa para un usuario en particular, es certificada por otro funcionario o empleado de dicho sitio remoto o entidad administrativa para conceder o denegar su aprobación del examen o trámite que ha solicitado dicho usuario.
 - f) Una sexta etapa donde dicho sitio remoto o entidad administrativa envía la información referente al perfil del usuario y los resultados del trámite administrativo que ha solicitado dicho usuario en dicho sitio remoto a través de una Red Privada Virtual hacia dicho sistema de control y manejo de información;
 - g) Una séptima etapa donde dicho sistema de control y manejo de información se comunica a través de una Red Privada Virtual a una base de datos de carácter público;
 - h) Una octava etapa donde dicho sistema de control y manejo de información una vez se ha comunicado a través de una Red Privada Virtual con dicha base de datos de carácter público, es capaz de generar un certificado para el usuario el cual es guardado y firmado en forma digital.

Comprobante de pago N° 109977.
del 23/12/2010.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-161412- -00000-0000

Fecha: 2010-12-23 11:39:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 109,977
FECHA : DICIEMBRE 23 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
TECMED S.A.S	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	138999405	23/12/2010	104,000.00

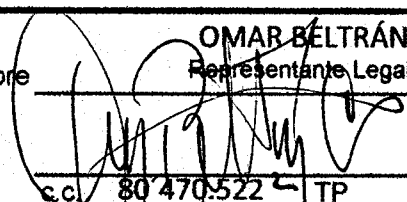
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
4	50005-01-01 SOLICITUDES	*** REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL	104,000.00
		TOTAL :	\$ 104,000.00

SON: CIENTO CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 10-161412- -00000-0000 Fecha: 2010-12-23 11:39:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 27	
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE			
1 APLICACIÓN A:			
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
☒ Presentación solicitud ☐ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento			
2 BENEFICIARIO		IDENTIFICACION	
Nombre: TECMED Dirección: Calle 122 No. 19 - 59 Nacionalidad o Domicilio: Bogotá D.C. Teléfono: 3214512148 Email:		☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>900.389.243-8</u>	
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
3 Anexos			
Micro, pequeñas y medianas empresas			
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea			
☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004			
Universidades públicas o privadas			
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación			
Entidades sin ánimo de lucro			
☒ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio			
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,		Nombre <u>OMAR BELTRÁN CANO</u> Representante Legal Tecmed	
Firma: 		c.c. <u>80 470 522</u> TP	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.470.522**
BELTRAN CANO

APELLIDOS

OMAR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-1991 BOGOTA D.C.

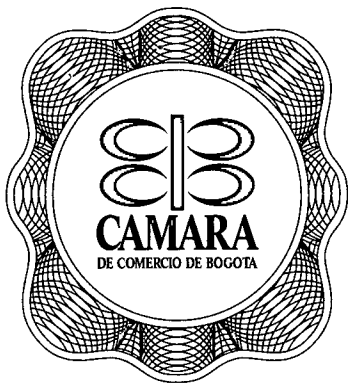
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00090483-M-0080470522-20081008

0004105242A 1

6200009095



01



* 9 8 5 7 3 0 7 0 *

24

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

7 DE DICIEMBRE DE 2010

HORA 13:47:49

R030027725

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S
PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED

SIGLA : tecmed

N.I.T. : 900389243-8, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02034534 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 122 NO. 19 59

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CL 122 NO. 19 59

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01420849 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA DEL DISEÑO DE SOFTWARES Y SUMAR PARA ELLO, LAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN: DIEGO FERNANDO GORDILLO MACANA, VARÓN, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.721.628 DE BOGOTÁ, D. C., RUT: 79.721.6286, INGENIERO DE SISTEMAS, GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES CON GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS EN LA MENCIONADA UNIVERSIDAD Y TECNÓLOGO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FUNDACIÓN CIDCA, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN IMPAT S. A. COMO LÍDER DE PROYECTOS, A CARGO DEL ÁREA DE SISTEMAS COORDINANDO LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL APLICATIVO ZONACLIC; WOLMAN GROUP DE COLOMBIA, LIDERANDO VARIOS PROYECTOS DE ANÁLISIS DE DATOS (DATAWAREHOUSING) EN EMPRESAS COMO LIBERTY SEGUROS Y ALTA CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.; DECIBELES LTDA. COMO DIRECTOR DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, CON ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA, PREVENTA Y SOPORTE TÉCNICO EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD PARA PUNTOS FINALES Y SERVIDORES. ALPES FLOWERS S. A.,

ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN DE LA RED LOCAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ATENCIÓN AL USUARIO. PROGRAMADOR DE DISEÑO DEL SISTEMA FLEX PARA MANEJO DE FLORES DE EXPORTACIÓN EN EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL FOX PRO 7.0. DISEÑO PARA EL OMAR BELTRÁN CANO, INGENIERO DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BOGOTÁ, EL CUAL CON SU EXPERIENCIA APORTARÁ SU CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE TIC (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES), AUDITORIAS DE SISTEMAS, ETHIC. AL HACKING. MESA DE AYUDA (HELP DESK) Y SOPORTE, PROVEEDOR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SOFTWARE Y HARDWARE. CATEDRÁTICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA. CON EXPERIENCIA EN ENTIDADES COMO BANCO DE OCCIDENTE, EDUCAR VENTA DIRECTA MEDELLÍN, SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD, EMERAL TRADING, INFORMÁTICA LATINA, TEXCOMPUTO LTDA., SISTEMAS INTEGRALES LTDA., BCS INTERNATIONAL, CONESTEL LTDA., INTEGRADORES DE INGENIERÍA, DATCOM SYSTEMS, QBEX ELECTRONICS Y GML SOFTWARE. ADICIONALMENTE SU EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL Y EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO Y REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUICK NET CO NIT NO 80.470.5221. LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER DE EQUIPOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (HARDWARE), SER REPRESENTANTE EN COLOMBIA DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE EQUIPOS DE ULTIMA TECNOLOGÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DE TRANSITO Y DE CUALQUIER OTRO SECTOR, OFRECER OUTSOURCING TECNOLÓGICOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, FINANCIERAS, MINERO ENERGÉTICAS, EN EL SECTOR DE LA SALUD, A CLÍNICAS U HOSPITALES, COMERCIALIZADORAS Y PRINCIPALMENTE A CENTROS DE RECONOCIMIENTO PSICOSENSOMETRICO, EPS, IPS, PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA, FUERZAS ARMADAS EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTUVIEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, PRINCIPALMENTE EN EL DESARROLLO DE SOFTWARES ENFOCADOS A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS, LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE BIENES O SERVICIOS EN CUALQUIER ACTIVIDAD TECNOLÓGICA. LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO Y SU OFRECIMIENTO AL POTENCIAL MERCADO, PÚBLICO O PRIVADO. SOLUCIONES INTEGRALES DE TICS (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

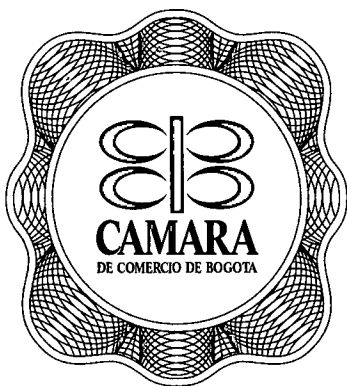
** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:



01

* 9 8 5 7 3 0 7 1 *

26

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

7 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA 13:47:49

R030027725

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ EN CABEZA O RADICADA EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01420849 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BELTRAN CANO OMAR

C.C. 000000080470522

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS SIGUIENTES SON LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES QUE ÉSTA IMPARTA. B) CREAR LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL; DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ESCOGER LIBREMENTE AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SUS FUNCIONES, OCUPACIONES, SALARIOS, ETC.; CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADOS. C) EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. D) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN TODOS AQUELLOS NEGOCIOS EN QUE ÉSTA DEBA INTERVENIR POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, SIN IMPORTAR EL MONTO O CUANTÍA DEL ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN SEA CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ASÍ MISMO PARA AVALAR O GARANTIZAR CRÉDITOS COMO CODEUDORA, ETC. YA SEAN PROPIOS O DE TERCEROS. E) INTERVENIR EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, AUTORIDADES, TRIBUNALES, CORPORACIONES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, JUZGUE NECESARIOS, PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD; DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES, OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES: H) ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN, MANEJO, INVERSIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS SE HAGAN DEBIDAMENTE. I) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. J) TRANSIGIR, COMPROMETER, NOVAR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS

EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. K) LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, LAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) COORDINAR Y FACILITAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PRODUCCIÓN, DE CONTROL DE CALIDAD Y DE VENTAS DE LA COMPAÑÍA. B) PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. C) ELABORAR EN COORDINACIÓN CON LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LARGO PLAZO, LOS PRESUPUESTOS OPERATIVOS, LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LOS ACCIONISTAS. E) CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE GASTOS. F) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL CONSOLIDADO Y CONTROLAR SU EJECUCIÓN. G) PARTICIPAR EN LOS COMITÉS ESTRATÉGICOS Y DE DIRECCIÓN QUE SE CONFORMEN. H) TENER Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN TAL CALIDAD, SUSCRIBIR VALIDAMENTE CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN IMPORTAR EL MONTO O CUANTÍA DE LOS MISMOS, SIN AUTORIZACIÓN ALGUNA, NI SIQUIERA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Espacio reservado para la DIAN 		2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción 4. Número de formulario 14136698891  (415)7707212489984(8020) 000001413669889 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 8 9 2 4 3 - 8		6. DV 3 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
IDENTIFICACION			
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1		25. Tipo de documento: 1	
26. Número de identificación: 1 1 3 6 6 9 8 8 9 1		27. Fecha expedición: 3 2	
Lugar de expedición 28. País: 1 6 9		29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	
31. Primer apellido 32. Segundo apellido		33. Primer nombre 34. Otros nombres	
35. Razón social: CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S.A.S.			
36. Nombre comercial: 37. Sigla:			
UBICACION			
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección CR 9 B 134 A 35			
42. Correo electrónico:		43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 2 1 3 7 4 7 5	
45. Teléfono 2:			
CLASIFICACION			
Actividad económica		Ocupación	
Actividad principal 46. Código: 7 2 2 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 1 0 1 1		Actividad secundaria 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:	
50. Código: 1 2		51. Código: 52. Número establecimientos	
Responsabilidades			
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 5 7 9 1 1 1 4			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena			
Usuarios aduaneros		Exportadores	
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Forma 56. Tipo	
57. Modo 58. CPC		59. Servicio 1 2 3	
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha: 2 0 1 0 1 0 1 5		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:		984. Nombre 985. Cargo: TURRIAGO POSADA DANIEL ENRIQUE Analista III	



No. 10-161412- -00000-0000

Fecha: 2010-12-23 11:39:03 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 27

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTILII

- ☒ Indicación que se solicita una patente.
- ☒ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☒ Descripción de la invención
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☒ Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

- ☐ Indicación que se solicita una PCT
- ☐ Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
- ☐ Dibujos de ser estos pertinentes
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
- Completa ☐ Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita Diseño industrial
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

- ☐ Indicación que se solicita un esquema de trazado
- ☐ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
- ☐ Representación gráfica de un esquema de trazado
- ☐ Comprobante de pago de las tasas establecidas
- Completa ☐ Incompleta ☐

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CUELLAR BURGOS VILMA MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
TECMED

REFERENCIA	Radicación No. 10 161412
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 12453
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

14 MAR. 2011

adpall